



**AVISO NÚM. 2021-114  
(14 DE JULIO DE 2021)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del trece (13) de julio de 2021 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00158-00, se ADMITE medio de control mencionado del decreto municipal de la referencia (Decreto 100.13.023 del 10/06/2021, expedido por el municipio de Hato Corozal-Casanare), "Por el cual: i) se suspendió transitoriamente la atención presencial al público en las instalaciones del Palacio Municipal entre el 11/06/2021 y hasta el 24/05/2021-sic- y se determinó hacer uso de las TIC para ese fin, precisado que a partir del 25 de junio de 2021, se continuará con el horario presencial; ii) los secretarios de despacho y jefes de oficina de la administración municipal realizarán el control y seguimiento a las actividades de trabajo en casa y/o teletrabajo a los funcionarios de la planta de personal garantizando la adecuada y oportuna prestación de los servicios respectivos.

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00158-00](https://85001-2333-000-2021-00158-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00158-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general

**Firmado Por:**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
SECRETARIO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE  
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6525285431a441da5dc2610f3432e11c330a00aa79edb110363aede34ed58267**

Documento generado en 14/07/2021 08:09:53 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**